

MENDOZA, 24 de agosto de 2026

VISTO:

El expediente electrónico Nº 29316/26 caratulado: "CM-Desig. GRECO, M. Emilia, Ord. Nº 3/26 CD, Prof. Adj. (S), Taller Tesina, Tesina, Seminario Tesis-Carreras Musicales".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita, en el marco de la Ord. Nº 3/26-CD, la designación interina de la Dra. María Emilia GRECO en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, para el dictado de las asignaturas "Taller de Tesina", "Tesina" y "Seminario Tesis" de las mencionadas Carreras.

Que por su parte, la Dirección de Personal informa que la Dra. GRECO revista en esta dependencia los cargos: **Profesor Titular con dedicación Exclusiva, Efectivo**, para el dictado de las asignaturas "Análisis y Morfología Musical"- "Análisis Y Morfología Musical I y II"- Carreras Musicales. Por otro lado, la docente revistaba hasta el 16/08/26 en el cargo de **Profesor Adjunto Simple, Interino**, para el dictado de las asignaturas "Taller de Tesina", "Tesina" y "Seminario Tesis"- Carreras Musicales, cuyas funciones se encontraban enmarcadas en el Proyecto de Apoyo a las Carreras de Arte "FORMARTE" - FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Reglamento para la designación de docentes en cargos transitorios**, artículo 3º inciso c) Anexo I de la ordenanza Nº 3/26-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	GRECO, María Emilia
Documento Único	27213999
CUIL o CUIT	27-27213999-2
Legajo Nº	28612

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

Resol. Nº 517


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

3. Término de la designación	
Desde el	DIECISIETE (17) de agosto de 2026
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Taller de Tesina"
2)	"Tesina"
3)	"Seminario Tesis"

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenece a:

Códigos Descripción

Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	"Taller de Tesina", "Tesina" y "Seminario Tesis"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forma parte de los Planes de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
7389	Licenciatura en Instrumento	20%
5329	Licenciatura en Dirección Coral	20%
2023	Licenciatura en Composición Musical	20%
899	Licenciatura en Canto	20%
6293	Licenciatura en Música Popular	20%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	812	Profesor Adjunto con dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 517

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO